



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2020-0124

En cumplimiento de lo dispuesto en auto del 18 de julio de 2022, el apoderado de la parte demandante allegó el certificado de tradición del bien inmueble a *usucapir*, del cual se desprende que efectivamente en la anotación No. 27 ya se inscribió la presente demanda.

Sin embargo, previo a continuar con la siguiente etapa procesal, cual es la fijación de fecha y hora con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial con inspección judicial, se hace necesario librar nuevamente oficio con destino a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos**, a efectos de que se sirvan corregir la referida anotación No. 27 del folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-36583**, pues el radicado correcto de este proceso es **2020-0124** y no como allí quedó relacionado (**2019-0124**).

Secretaría, proceda de inmediato.

Una vez se corrija la mentada anotación, vuelva el expediente al Despacho con miras a señalar la fecha y hora para la audiencia en cuestión.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORRÉDOR MARTÍNEZ

JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **029** hoy 23 de marzo de 2023.

ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS
Secretario